Municipalidad de Hernandarias
-Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 2191/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2023-2024". ----------

Hernandarias, 5 de junio de 2023.-

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010**, en su **Art. N° 212**, y la **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el **Art. N° 15** de la **Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas**, y en el **Art. N° 212**, de la **Ley Orgánica Municipal**, que establece: **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas"**.----------

Que, la misma normativa de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u Ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o de la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, asimismo la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos". ----------

*Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal**, concordantes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19** de la Ley **Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.* ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2023-2024". -

Art. 2° AUTORIZAR, *a la* ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,*** *la realización del procedimiento a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL 2023-2024".***

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 76/2023 (SETENTA Y SEIS)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2023-2024" CON ID N° 432241. --

Hernandarias, 29 de junio de 2023.-

VISTO: El Mensaje Nº 78/2023 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2023-2024" CON ID N° 432241". ***Y;*** --

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. --

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. ------------------------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y condiciones, así como la autorización para realizar el pertinente LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2023-2024". **POR TANTO**: --

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL EJERCICIO 2023-2024" CON ID N° 432241. -------------

ART. 2º. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. -----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

David Arsenio Monzón Alsina
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL

SECRETARIA GENERAL

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General Intendencia

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaria General
Fecha: 03/07/2023
Hora: 11:17 Firma: ....